



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia radicado con el No. 2020-00007-00, informándole de las respuestas allegadas por la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y por la Superintendencia de Notariado y Registro. Sírvase proveer.

Zipacón, siete (07) de septiembre de 2021.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**


Zipacón, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


Ref. Proceso pertenencia
Rad No. 2020 - 00007-00
Demandante: MARIA ELENA RAMIREZ BONILLA
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS DE ROSA MARIA BONILLA Y OTROS

Incorpórese al expediente el Oficio No. 202172325798581 procedente de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, mediante el cual informan que en su base de datos no se encuentra el bien inmueble objeto de pertenencia. Así mismo, incorporase el oficio ORIOFAC156EE202101775 de la Superintendencia de Notariado y Registro mediante el cual contestan el requerimiento informado que la demanda fue inscrita en el folio de matrícula No. 156-47904 y, se dejan en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

Como quiera que se encuentra inscrita la demanda y se aportaron las fotografías por la parte demandante, se ordena la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Apertura de Proceso de pertenencia, en la página disponible para tal efecto del Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas (Art 375 No. 7).

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No <u>36</u> La presente providencia
En la fecha Hoy <u>07 SEP 2021</u>
Siendo las <u>8:00</u> A.M.
 MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA